(OTÓRGUESE PLENOS PODERES AL COMPAÑERO LUIS ROBERTO CAÑAS NOVOA, VICEMINISTRO DEL MINISTERIO DE GOBERNACIÓN, PARA QUE ACTUANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA, SUSCRIBA EL "MEMORÁNDUM DE ENTENDIMIENTO SOBRE EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE DOCUMENTOS DE VIAJE (ETD) ENTRE EL DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD NACIONAL REPRESENTADO POR EL SERVICIO DE INMIGRACIÓN Y CONTROL DE ADUANAS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA Y EL MINISTERIO DE GOBERNACIÓN DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA")

ACUERDO PRESIDENCIAL N°. 86-2017, aprobado el 16 de junio de 2017

Publicado en La Gaceta Diario Oficial N°. 116 del 21 de junio de 2017

El Presidente de la República de Nicaragua
Comandante Daniel Ortega Saavedra

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política

ACUERDA

Artículo 1. Otórguese Plenos Poderes al Compañero Luis Roberto Cañas Novoa, Viceministro del Ministerio de Gobernación, para que actuando en nombre y representación del Gobierno de la República de Nicaragua, suscriba el "Memorándum de Entendimiento sobre el Sistema Electrónico de Documentos de Viaje (ETD) entre el Departamento de Seguridad Nacional Representado por el Servicio de Inmigración y Control de Aduanas de los Estados Unidos de América y el Ministerio de Gobernación de la República de Nicaragua".

Artículo 2. La certificación de este Acuerdo Presidencial es suficiente para acreditar la facultad de Compañero Luis Roberto Cañas Novoa, Viceministro del Ministerio de Gobernación, para actuar en representación del Gobierno de la República de Nicaragua de conformidad con el contenido del Artículo 1 del presente instrumento.

Artículo 3. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de su publicación. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la Ciudad de Managua, Casa de Gobierno, República de Nicaragua, el día dieciséis de junio del año dos mil diecisiete. **Daniel Ortega Saavedra,** Presidente de la República de Nicaragua. **Paul Oquist Kelley,** Secretario Privado para Políticas Nacionales.

Fuente: http://www.leybook.com/doc/19454